

DE VALENCIA

FUNDADA EN 12 DE MAYO DE 1878

SUS 525.000 IMPOSITORES LE TIENEN CONFIADO SU AHORRO, QUE
SOBREPASA LOS 6.300 MILLONES DE PESETAS.

Cuentas Corrientes al 1^o/_o

Libretas a la vista al 2^o/_o

Imposiciones a plazo al 3^o/_o

Depósitos de valores, con abono de cupones a sus vencimientos

Intercambios de operaciones con todas las Cajas de Ahorro
de España

Colaboradora del Banco de Crédito Agrícola

GENERAL TOVAR, 3 (GLORIETA)

14 Urbanas

64 en la Provincia de Valencia

7 en la Provincia de Albacete

1 en la Provincia de Castellón

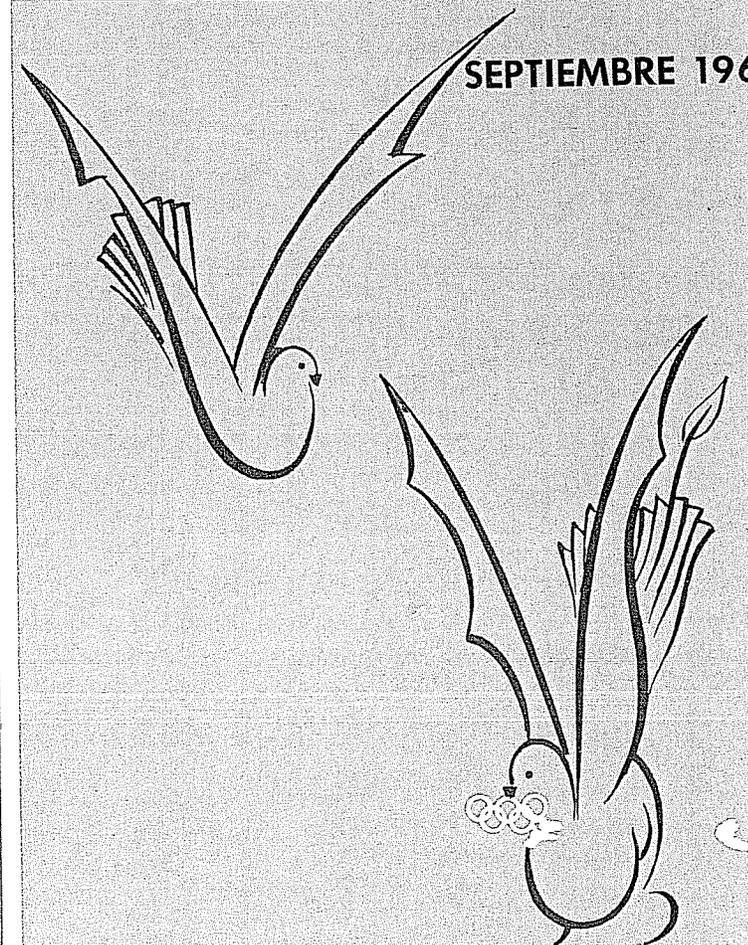
En Madrid: Calle de Alcalá, 27

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ



Palomas
DEPORTIVOS

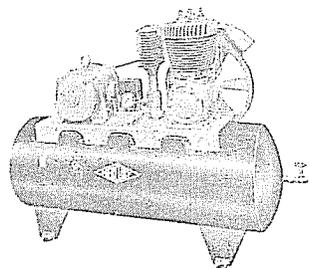
SEPTIEMBRE 1966



EDITADA POR LA FEDERACION ESPAÑOLA DE COLUMBICULTURA

Talleres Mecánicos

NAVARRO



COMPRESORES DE AIRE



General Urrutia, 25/29 Tels. 27 57 30 - 33 05 07 VALENCIA

Jenaro
Serrano
Pastor

Taller de forrado de
Garrapas finas en
plástico

C. Juan Miguel, 5 - Tel. 110
BENIGANIM

CARMEN
ZABALA
MENDIZABAL

ADMON. DE LOTERIAS N.º 19

APODERADO:
Florentin Barona Remón

Al servicio de los columbicultores

Falangista Esteve, 5 Tel. 22 88 04
VALENCIA

PALOMOS  DEPORTIVOS

REVISTA DE LA COLUMBICULTURA ESPAÑOLA

EDITADA POR LA FEDERACION ESPAÑOLA DE COLUMBICULTURA

2.ª EPOCA VALENCIA, SEPTIEMBRE 1964 NUM. 8

Deposito Legal: V. 1168 - 1962

REDACCION Y ADMINISTRACION
Plaza Cánovas del Castillo, n.º 5
Teléfono número 27 76 12

SUMARIO

| | Pág. |
|---|------|
| Editorial | 3 |
| Comité Nacional de Competiciones | 2 |
| Cuadro de Honor; D. Juan Roca | 4 |
| Palomos para fomento del deporte | 5 |
| Columbicultores deportistas sí, pero..., por Jusadi. | 6 |
| Aves de rapiña, por Jusadi | 7 |
| Entrevista con el Pdte. del Comité Nac. de Comp. | 8 |
| La suelta, por Vicente Alaudes | 9 |
| Reflexionemos, por Palmiro Pastor | 10 |
| Consejos útiles, por Norba | 11 |
| Cría y selección de palomos deportivos por el Dr. Benito Segura | 12 |
| Variedades de palomos deportivos | 13 |
| El Trofeo Mar Menor | 14 |
| Desde Baleares | 15 |
| Consultorio | 16 |
| La muda de la pluma | 17 |
| Nuevas sociedades | 18 |
| Carta de los Reyes Católicos a la ciudad de Murcia. | 19 |
| Reglamento del Servicio de Inspección | 21 |

Precio del ejemplar: 5 pesetas

COMITE NACIONAL DE COMPETICIONES

Avance de las normas que han de regir para la celebración de concursos y campeonatos de palomos deportivos, durante la temporada 1964-65

1.^a Los concursos y campeonatos que hayan de celebrarse durante la temporada, han de solicitarse de este Comité Nacional mediante el cumplimiento de los boletines que oportunamente recibirán las Sociedades a través de sus Federaciones Provinciales. Las Sociedades que dependen directamente de la Federación Española los recibirán por mediación de este Comité.

2.^a Si después de confeccionado el Calendario Nacional alguna Federación o Sociedad desea organizar algún concurso especial, deberán solicitarlo con antelación suficiente, por conducto reglamentario, del Comité Nacional de Competiciones.

3.^a No se permitirá la celebración de ningún concurso o campeonato que no figure en el Calendario Nacional o haya sido autorizado por este Comité, aplicándose sanciones con arreglo al Reglamento a los directivos que autoricen estas pruebas.

4.^a Para poder participar en cualquier clase de concurso o prueba, es indispensable que los dueños de los palomos estén en posesión de la licencia reglamentaria, cuyo número ha de figurar obligatoriamente en los programas que se confeccionen al efecto.

NOTA. — Encarecemos el más estricto cumplimiento de estas directrices y de las normas que oportunamente recibirán, que van encaminadas a conseguir un mayor prestigio de la columbicultura y pureza en nuestras competiciones.

Valencia, 25 de septiembre de 1964

EL PRESIDENTE DEL COMITE
NACIONAL DE COMPETICIONES

Francisco Soler Rubio

Editorial

Empezamos un nuevo año deportivo en el que tenemos puestas muchas ilusiones, pues anteriormente han sido sentadas las bases para recoger una buena cosecha de éxitos que robustecerán nuestro deporte.

Oímos frecuentemente comentar a nuestros aficionados la amplia protección que han conseguido del Gobierno para la práctica del deporte, y esa sensación de saberse respaldados por la autoridad ha servido también para elevar el tono general de nuestros deportistas, que sienten la responsabilidad que cada uno tiene ante la confianza de que ha sido objeto y a la que ha de hacer honor.

Prueba de esta madurez de nuestra afición es el limitado uso que hasta ahora se ha hecho de las prerrogativas que nos concede la Orden Ministerial de 16 de diciembre de 1963; son contadísimas las denuncias que han llegado a plantearse, y es que el sentirse en posesión de la razón da mucha fuerza y predispone al diálogo y a las buenas maneras. Este es el camino a seguir, que viene dando muy buenos resultados, pues se han conseguido muchas altas que de utilizar otros métodos no hubieran sido posibles y en interés de todos está en conseguir nuevos aficionados, pues las Sociedades se desenvolverán más holgadamente y el deporte se desarrollará con mayor interés y alicientes cuanto mayor sea el número de socios en cada peña o sociedad.

La Federación Española tiene muchos e importantes proyectos para el futuro, que espera llevar a cabo con la colaboración y confianza de los buenos aficionados; ya ha empezado un cursillo para capacitación de inspectores provinciales, con lo que se resolverá una deficiencia bien patente, problema que hasta el momento no había podido abordarse; en el orden administrativo se han dado nuevas normas para que las Sociedades lleven sus libros reglamentarios y cooperen decididamente con sus Federaciones Provinciales, y en lo deportivo se proyecta celebrar el próximo año tres concursos de categoría nacional, con los que se pretende dar mayor impulso y realce al deporte, con mayores oportunidades para la clasificación de los buenos ejemplares y la consiguiente revalorización de los mismos.

Otros proyectos de mayor envergadura los conocerá la afición oportunamente, por estar en su fase preparatoria.

CUADRO DE HONOR

D. Juan Roca Ricos,

Presidente de la Federación Balear de Columbicultura

Cuando el 3 de mayo de 1959, en Felanitx, pintoresco lugar de Mallorca, sede del II Campeonato Juvenil de Palomos Deportivos, en la memorable ceremonia en que el Presidente Nacional, Ilmo. Sr. D. Eugenio Martí, impuso la Medalla al Mérito Deportivo al Presidente de la Federación Balear, concedida por la Delegación Nacional de Deportes, quedó de manifiesto la fructífera labor desarrollada por don Juan Roca.

El galardonado había nacido cuarenta y ocho años antes en Paterna (Valencia), donde ya en la niñez fue aficionado al deporte. Joven aún, se estableció en Palma de Mallorca, donde siguió sus actividades en el ramo de la construcción, en el que ha logrado destacarse. Pronto en Palma volvió a practicar el deporte, instalando un palomar modelo en el que se criaron ejemplares que dieron prestigio a su dueño.

Afiliado a la Sociedad «El Amanecer», en seguida destacaron su afición y dotes, por lo que fue nombrado Presidente de la misma, cargo que desempeñó hasta octubre de 1957, fecha en que fue designado Presidente de la Federación Balear.

Una de sus primeras realizaciones al frente de la Federación Balear fue dotar a ésta del local digno y céntrico que sigue ocupando en la actualidad, con mobiliario y organización adecuada.

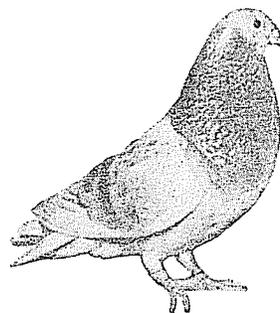
A principios de 1959 sufre el señor Roca una grave enfermedad que le tiene postrado un tiempo considerable, por lo que se ve forzado a abandonar temporalmente sus quehaceres federativos. Al restablecerse tiene que hacer frente a una difícil situación jerárquica, pero gracias a su ponderado tacto y a la lealtad de buenos aficionados, logra salvar el bache y encarrilar nuevamente el deporte de columbicultura en las islas, traduciéndose su acertada labor en una gran afluencia de nuevos aficionados. La afición va en auge.

Su esplendidez en el deporte, muchas veces anónima, es conocida únicamente por sus allegados colaboradores. No acudió jamás aficionado alguno en demanda de medios para poder practicar el deporte que no fuera espléndidamente atendido por el señor Roca. La cantidad de ejemplares cedidos a aficionados noveles o sin posibilidades de adquisición es muy elevada y los cede sin más recompensa que la satisfacción de fomentar su deporte preferido.

Hombre de amable y solícito trato, pionero incansable de la columbicultura, queremos destacarle en estas páginas por su gran labor en las difíciles tareas directivas.



El Sr. Roca recibe la felicitación de D. José Jiménez, Jefe del Servicio de Inspección de la Federación Española. En su pecho luce la Medalla al Mérito Deportivo impuesta momentos antes por el Presidente Nacional.



PALOMOS PARA FOMENTO DEL DEPORTE

La Federación Española de Columbicultura tiene establecido un servicio de Palomos para Fomento del Deporte. Estos palomos son aquellos que se extravían y son entregados en los depósitos de las Federaciones Provinciales, las cuales anuncian el número de anilla durante un mes para que sus propietarios pasen a recogerlos. Pasado ese plazo, las Provinciales dan cuenta a la Española de los palomos que no han sido recogidos por sus dueños y entonces son destinados a diversas Sociedades y Federaciones para su entrega a socios juveniles o nuevos socios. Este servicio es gratuito, pues solamente se percibe la cantidad de 30 pesetas por ejemplar, como gasto de manutención durante el tiempo que han permanecido en los depósitos. En sustitución de la chapa, por el mencionado Servicio se extiende una guía, único documento que garantiza la propiedad de un palomo cuyo propietario carezca de la chapa correspondiente.

Si alguna Sociedad o Federación desea se les suministre palomos de esta procedencia, puede dirigirse a su Provincial respectiva y las Sociedades que dependan directamente de la Federación Española, lo harán a ésta.

Estos ejemplares, al ser transportados a lugares muy distantes del de su residencia habitual, padecen un cambio brusco que se nota principalmente por entristecimiento e inapetencia, contraen afecciones y su rendimiento deportivo es flojo. La mayoría de ellos se recuperan prontamente, pero con otros hay que tener un trato más esmerado y especial, pues hasta que se aclimata a su nuevo hogar, el palomo no recupera plenamente todas sus funciones. El palomo joven acusa más el cambio de clima, por lo que ha de vigilarse atentamente cualquier síntoma de enfermedad y poner los medios rápidamente para atajarla. Debe dárseles el mayor espacio posible para expansionarse, pues padecerán mucho más si permanecen en jaulas estrechas.

Para tomar parte en cualquier concurso, es indispensable que el aficionado esté en posesión de la Licencia corriente.

En todo programa de concurso, bien sea local, comarcal o provincial, es indispensable que, junto con los demás datos, figure el número de la licencia corriente de los propietarios de los palomos participantes en el concurso.

COLUMBICULTORES DEPORTISTAS; SI, PERO...

Leí hace unos años una publicación sobre el deporte que nos ocupa que caló hondo en mi inquietud deportiva. Se trata de un volumen editado por la Federación Española, con motivo del I Campeonato Internacional. Su título es «La paloma buchona deportiva», y su autor, don Manuel Bermell, veterano en estas lides. El compendio (como lo llama su autor), es una feliz coordinación de ideas y experiencias adquiridas durante su dilatada actuación deportiva. Uno de los párrafos que juzgamos acertadísimo está al principio de la introducción. Dice así: «Las aficiones, cuando se sienten hondamente, embargan al aficionado de tal forma que los pensamientos vuelan siempre alrededor de ellas. Los aficionados revelan su carácter particular en la forma del desarrollo de su afición. Su idiosincrasia resalta influenciada por su pasión favorita. Apasionamiento, ilusiones, alegrías y tristezas, todo se funde amalgamado en un sentir agrícolico que hace vibrar con pasión al buen aficionado.»

He querido entresacar hoy estas aseveraciones como preámbulo de nuestro comentario. Visto lo que precede, cabe formularse la siguiente pregunta: ¿Cómo siento yo la afición?, y auto-catalogarse. No basta poseer una cantidad de palomos más o menos nutrida, a la par y en conjugación del lugar que disponemos, del tiempo que disponemos, de nuestra situación económica. Ni tampoco es suficiente el contribuir con la módica cantidad asignada como cuota para contribuir al mantenimiento en el orden económico. Si en verdad sentimos el fuero de la afición, nuestra intervención no se limita a la práctica deportiva, ni a la contribución económica. Si la sentimos de veras, en lo más hondo, olímpicamente, queremos participar en una forma más directa, más intensa. Yo particularmente no concibo a un aficionado que se quiera pasar por tal, y que al momento de interesar su concurso en cualquier misión, salte a la torera, como vulgarmente se dice. No dispongo de tiempo. No reúno condiciones. Son dos de las más usadas excusas. A esto cabe contestarles. ¡Haz tiempo! ¡Aprende! Ah, pero cuando se trate de formular una queja, por tal o cual cosa, nuestro hombre tiene disponible todo el tiempo que haga falta. Y más aún si preciso fuere. Claro que tampoco desaprovechará la ocasión cuando en presencia de forasteros o aficionados noveles, se trate del tema trabajo

o colaboración en el deporte. Si a sus manifestaciones nos atenemos, sin duda habrá realizado tal cantidad de cosas, que serían capaces de motivar la creación de un comité para la organización de un homenaje o un monumento en agradecimiento a sus innumerables y heroicas realizaciones en pro del deporte.

Cuando las penosas diligencias realizadas por la Federación Española se inician en sus frutos, como así lo demuestra la publicación del ansiado decreto regulador, la innovación en todos los órdenes del funcionamiento, la edición de nuevos formatos de altas, registros, eficacia y mayor organización en el Servicio de Inspección y demás; es, pues, ahora cuando todos, unificándonos en una sola acción, en un sólo pensar, debiéramos saborear, aprovechar la coronación de nuestras ambiciones. Pero cuidado, es ahora también cuando más recta y digna ha de ser nuestra actuación, demos ejemplo.

Así, pues, si en verdad sentimos el deporte, si eres tú el elegido para el desempeño de un cargo, dentro de una Sociedad, incluso dentro del organismo provincial, entrégate a él por entero, no le regates nada. Si, por el contrario, te acobardas, o no te sientes capaz de desempeñarlo por cualquier motivo, recházalo rotundamente; da lugar a que otro lo ocupe. No ocupes tú el sitio en el que otro sacaría mejor partido. Finalmente, recuerda que nunca, jamás, tú tendrás el menor derecho de hablar de deportividad, de colaboración, de compañerismo, si tú ni siquiera lo has intentado. Y también piensa, si lo has hecho, que uno que fue buen deportista y mejor directivo, escribió en cierta ocasión: «No tienen derecho a destruir quienes no son capaces de edificar.» A pesar de que edifiques, dentro de una afición, se entiende, no te autoriza tu labor a destruir a tu antojo, porque lo erigido lo compartes comunmente con quienes ostentan idéntico derecho. Hemos creído necesaria la aclaración, no fuera tomada la opinión, más bien «filosófica», como invitación destructora.

Damos por terminado nuestro pequeño pero sincero comentario, con un ferviente deseo. ¡Ojalá sirva de algo!

JUSADI

PRINCIPALES AVES DE RAPIÑA DAÑINAS A LA COLUMBICULTURA

EL HALCON REAL NEBLI

Su nombre científico es el de «P. Falco p. peregrinus», siendo sin duda alguna la alimaña que más daño ocasiona al deporte de los palomos.

Es el mayor de cuantos halcones pululan por el suelo patrio. El macho llega a alcanzar hasta 40 centímetros de longitud y la hembra hasta 48. El color del plumaje varía según la edad y sexo. Sus partes superiores son cenicientas con fajas negras transversales, las alas son algo más oscuras que el dorso, y la cola algo más clara, las partes inferiores del cuerpo las tiene algo más blanco amarillentas; cabeza agrisada con las mejillas negras y una especie de gruesos bigotes del mismo color que se prolongan a ambos lados del cuello. Ataca en la mayoría de ocasiones a sus presas, verticalmente y a gran velocidad. Posee una especie de diente en la parte inferior de la mandíbula superior.

Las dimensiones corrientes de esta raza son: Longitud total: 380 mm.; ala, de 300 a 330 mm.; cola, de 137 a 158; tarsos, de 450 a 500; pico, de 18 a 22, en lo que al macho se refiere. La hembra alcanza una longitud total de 460 mm.; ala, 340 a 368; cabeza, de 22 a 27. En ambos sexos la pluma de más longitud es la segunda primaria, es decir, la segunda del ala, empujando a contar de la parte externa.

Después, en orden de menos peligrosos, tenemos los siguientes:

Los depositarios de las Sociedades y Federaciones Provinciales, al hacer entrega de palomos depositados, exigirán, además de la chapa que acredita la propiedad, la licencia corriente del propietario, pues caso de carecer de ella no deberá ser entregado el ejemplar, ya que es requisito indispensable para volar palomos deportivos estar en posesión de la Licencia corriente.

AGUILA CALZADA

Científicamente es conocida por «Hieraaetus pennatus», es de tamaño pequeño; su longitud alcanza de 450 a 540 mm.; su plumaje por encima es pardo-oscuro y por debajo blanco-rosado. Es ave emigrante, llega a nuestra patria en marzo y emprende la marcha en octubre. Sus dimensiones comunes son: Ala, 360 a 400 milímetros; cola, de 200 a 230; tarso, de 58 a 64; pico, desde la frente, de 35 a 40 mm.

EL AZOR

«Accipiter g. gentilis» es su denominación científica. Alcanza gran tamaño; el macho, de 51 centímetros y la hembra 8, alcanzando un metro su envergadura. Su plumaje es pardo ceniciento por el dorso, con manchas blancas en la región nupal, y partes inferiores blancas. Es ave de temperamento feroz y vive en parajes aislados. Sus dimensiones son: Ala, 310 a 330 milímetros; cola, de 210 a 230; tarso, 70 a 80; pico, desde el término de la cara (carúnculas nasales), de 21 a 24; la pluma cuarta primera es la mayor.

Aunque muy poco peligrosos para nuestro deporte, se encuentran además:

El Alcotán («Falcó s. subbuteo»), el Cernícalo común («Falcó t. tinnunculus»), y la Arpella («Circus ae. Aeruginosus»).

Con estos fundamentales datos y características, el aficionado podrá calificar a las alimañas que tantos estragos puedan ocasionar en su colonia».



El Vicepresidente de la Federación Española y Presidente del Comité Nacional de Competiciones, nos habla del proyecto de nuevos Campeonatos Nacionales para la próxima temporada.

No hace falta presentación para don Francisco Soler Rubio, un hombre todo dinamismo y actividad, caballeroso y con dotes de mando y organización, leal amigo y apasionado columbiculor deportivo.

Le sorprendemos en su precioso chalet de Las Rotas, en Denia, observando las evoluciones de su palomo favorito, el «Candilejas II», ahora emparejado, el cual atiende amorosamente a su pareja.

Es muy original la forma en que el señor Soler tiene las emparejadas durante el verano. Su chalet está situado en la falda de un elevado monte, a la orilla del mar, y rodeado por altos pinos; pues en las copas de estos árboles observamos unas cachaperas donde tienen sus nidos las palomas, las cuales bajan a comer y beber a una terracita donde ya les tienen preparada comida y agua. Así se crían fuertes y robustos en plena libertad. Luego, llegado el otoño, recoge a padres y pichones y a Valencia.

Pero hemos venido a entrevistar al Presidente del Comité Nacional de Competiciones, para que nos hable sobre ese proyecto de celebrar, a partir del próximo año, tres campeonatos de palomos deportivos de categoría nacional. Nos sentamos cómodamente en el gran salón de su hotelito, cara al mar eterno, y empezamos el interrogatorio.

—¿...?

—Efectivamente, la Federación Española va a organizar en el próximo año tres campeonatos nacionales de palomos deportivos que se denominarán: 1.º Campeonato de España (trofeo del Generalísimo); 2.º, Trofeo de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, y 3.º, Trofeo de la Federación Española de Columbicultura.

—¿...?

—Esta idea partió de nuestro querido Presidente Nacional, don Eugenio Marfí, que siempre atento por aumentar el auge y prestigio de nuestro deporte, ha pensado que al celebrarse tres concursos de categoría nacional tendremos tres ocasiones, en vez de una, como hasta ahora, de presenciar las bellas faenas de los mejores palomos deportivos de España.

—¿...?

—El sistema de selección de palomos para participar en estas competiciones será el siguiente: Las provincias que vienen participando con dos palomos en el Campeonato de España,

en lo sucesivo enviarán los palomos campeón y subcampeón provincial para tomar parte en el Trofeo del Generalísimo; los clasificados tercero y cuarto en el concurso provincial, participarán en el Trofeo de la Delegación Nacional de Deportes, y los que quedaron quinto y sexto concurrirán al Trofeo de la Federación Española de Columbicultura.

Aquellas provincias que han venido participando en el Campeonato de España con un solo ejemplar, tomarán parte en estos nuevos campeonatos con el primero, segundo y tercer clasificados en su concurso provincial en la forma que se indica anteriormente.

—¿...?

—Esta idea ha sido muy bien acogida por todos los mandos y aficionados en general, a los que se les ha consultado, y ya tenemos varios ofrecimientos de Federaciones Provinciales y Sociedades para celebrarlos. Estas peticiones serán estudiadas en su día por la Federación Española, cuya Comisión de Gobierno decidirá los lugares donde han de celebrarse. Quiero aprovechar esta ocasión para agradecer a estos entusiastas columbicultores su desinteresado ofrecimiento, que aunque nos crean un problema al tener que desestimar algunos, nos llena de satisfacción al comprobar el entusiasmo deportivo que existe.

—¿...?

—Estos campeonatos supondrán un desembolso extraordinario para la Federación Española, pero creemos que valdrá la pena este sacrificio económico, dados los resultados deportivos que pensamos obtener; por ejemplo, que nuestros aficionados se tomen mayor interés en seleccionar buenos ejemplares para su campeonato provincial, ya que de ahora en adelante los seis primeros clasificados (o los tres, según el caso) podrán llegar a ser campeones nacionales, lo que les supondrá la máxima satisfacción deportiva y una positiva valoración económica de sus palomos.

En estos momentos irrumpo en el salón, con infantil griterío, el colomabre más joven de España, Javier Soler, primogénito de nuestro interlocutor, y con ello damos fin a esta entrevista, agradeciendo al señor Soler las amabilidades que ha tenido con nosotros y pidiéndole perdón por habernos introducido furtivamente en la paz de su hogar.

NORBA

LA "SUELTA"

Por VICENTE ALANDES CALDÉS

La paloma de «suelta» es el elemento básico y fundamental para nuestro deporte y merece que le dediquemos nuestra mayor atención.

Vamos a tratar sobre este tema, que dividiremos en tres puntos:

1.º ASPECTO SANITARIO. — Por la misión que desempeñan estos animales, al cabo de una temporada han recorrido un sin fin de depósitos y palomares.

En muchas ocasiones estas palomas son portadoras de gérmenes contagiosos, que van dejando a su paso por los diferentes palomares, siendo un peligro para nuestros valiosos ejemplares, que al contagiarse enferman, pierden facultades e incluso mueren. ¿Quién no ha visto a un palomo trabajar durante un día o dos para encerrarse a una paloma y enfermar después? Siempre se atribuye la causa al cansancio y esfuerzo realizado, pero nunca nos hemos parado a pensar que haya sido por contagio transmitido por la «suelta».

Tenemos que reconocerlo, no prestamos la debida atención al estado de estos animalitos, por considerar que no son de nuestra propiedad, sin reparar en los perjuicios que esta actitud puede ocasionar a todos y cada uno de nosotros.

2.º ASPECTO DEPORTIVO. — La falta de rendimiento de las «sueeltas» obedece principalmente al trato que se les da, tanto por los aficionados en particular, como por las Sociedades. Por ser objeto de posesión transitoria, no se les da los cuidados de alimentación que requieren, y con el tiempo se van depauperando hasta el agotamiento, dándose el caso muchas veces de que una «suelta» recién soltada se posa sobre un árbol o canal y no sale al vuelo porque le faltan fuerzas para poderlo hacer y entonces decimos que la «suelta» es mala. Yo diría que los malos somos los aficionados.

3.º ENTREGAS DE SUELTAS. — La mayoría de los aficionados, cuando se les pide entreguen la paloma para «suelta» a la Sociedad, por regla general destinan a dicho fin la paloma de menos casta y facultades que tienen en sus criaderos, incluso las más viejas, factor éste que también contribuye al mal rendimiento en perjuicio de nuestros ejemplares.

Para corregir esta anomalía, la Federación Española de Columbicultura debiera dictar unas normas contundentes de inspección de depósitos de «sueeltas» en las Sociedades, que deben reunir condiciones higiénicas aceptables y que no les falte agua limpia y comida sana, imponiendo sanciones a las Sociedades que no los tengan en estas condiciones, así como también a los aficionados que al presentar la «suelta» encerrada por su palomo, dé señales de falta de alimentación durante el tiempo que ha permanecido en su palomar.

Y para resolver este punto, debería obligarse a retirar o sacrificar todas las «sueeltas» resultantes de cada temporada y que se entreguen en la temporada entrante palomas jóvenes sin vicios ni querencias, ya que las palomas dedicadas a «sueeltas» toda una temporada, adquieren vicios, buscando los puntos más difíciles para cobijarse, siendo esto causa de pérdida de muchos ejemplares.

Entrega en el depósito de tu Sociedad, a la mayor brevedad, el palomo que se ha refugiado en tu palomar. Puedes ser sancionado si lo retienes más tiempo del reglamentario. Si se trata de un mensajero, dale yeros y poca agua y entrégalo, asimismo, en tu Sociedad, para que ésta lo haga llegar a su Federación para su entrega al Organismo que corresponda.

Tiene el deporte de la columbicultura diferentes facetas a las que no comprendo por qué no presta mayor atención el columbicultor.

Una de ellas es la temporada de reproducción y vuelo de pichones, época ésta comprendida entre el 1 de julio al 30 de septiembre.

Es cierto que poco antes de la primera fecha, el aficionado empieza a unir sus parejas con verdadera ilusión y, como es natural, formadas por aquellos ejemplares que durante la temporada obtuvieron buena «Calificación» y para estos palomos se buscan, si no se tienen, hembras que sean descendientes de razas que hayan «sonado».

Cuando se han obtenido estos pichones, es frecuente en las Sociedades, al llevarlos a registrar y numerar, oír frases de «este pichón será un fenómeno», «que fino es», «que valiente será este palomo que ni en el nido deja vivir a sus padres, etc.», etc. Otros, quizás más materialistas, suelen decir, «este pichón valdrá cuando sea macho 10.000 pesetas».

Todas estas ilusiones dan origen a un sin fin de discusiones en las que para apoyar cuanto se dice de los futuros fenómenos, salen a relucir con mucha seriedad razas como «Barrabás», «Trallas», «Arrieros» y otras no menos famosas que todos dicen poseer y además, en línea muy directa, aunque ya hace muchos años que aquellos fenómenos murieron.

Pues bien, todas estas ilusiones que son la verdadera esencia del deporte, puesto que la mayoría de ellas son producto de la imaginación y nada hay más bello en la vida que gozar de ella, suelen venirse abajo al terminar esos 90 días que el Reglamento marca para la cría y el vuelo de pichones. Después de esta fecha, el aficionado hace renuncia de una forma incomprensible al logro de aquellas ilusiones, es decir, a convertir en realidad lo que con tanta fe imaginó un día, y es entonces, cuando al empezar la temporada y el aficionado acude a su Sociedad para remarcar los palomos que en la temporada anterior merecieron suficiente calificación para seguir adelante, se repiten excusas como anteriormente decía, pero ahora con una falta de ilusión y de fe, renunciando a seguir aquella línea marcada cuando se hicieron las emparejadas. Si antes todo eran apuestas, discusiones y un continuo dar rienda suelta a la imaginación, ahora y en el mismo lugar que fue escena de aquellas expansiones, con una naturalidad que da pena se oye decir: «aquel pichón tan bonito me lo comí», «el otro tan valiente lo pasé a un amigo y no sé nada de él», «aquel otro me lo cogieron y no apareció» (que esto también es una pena) y tantas cosas más que de una forma inexplicable no hacen más que demostrar que el fracaso no fue de aquellos productos, si no de esa falta de fe, de ilusión, de seguir entrenando y mimando a aquellos jovencuelos que podrían ser los fenómenos de mañana y que de una forma sistemática desaparecen de sus cajones para meter en ellos a los que en la temporada anterior quizás no hicieron otra cosa que ir un rato con la suelta.

Es muy posible que en parte, los organismos rectores de este deporte tengan su culpa por no dictar normas que diesen el tiempo necesario para que pudieran ser entrenados y adiestrados estos palomos jóvenes, como también es posible que el aficionado, llevado por un inexplicable fatalismo, haga renuncia a una de las facetas más agradables y en extremo emocionante de nuestro deporte.

En último caso el aficionado tiene la palabra. Yo por mi parte y como simple columbicultor que siempre miró estos detalles con gran cariño, quisiera suscitar a través de esta revista **PALOMOS DEPORTIVOS** que es portavoz de toda la afición, una franca y decidida colaboración de la que todos saldríamos beneficiados.

Consejos útiles

Pequeñas reparaciones en palomares y cachaperas en previsión del invierno

Ya nos hemos metido en la estación otoñal, que a mi juicio es la mejor época para introducir cambios útiles o modificaciones en los palomares y cachaperas. En este tiempo se pueden dar golpes y hacer otros trabajos sin que los ejemplares acusen muchos trastornos, si en ellos se pone el debido cuidado.

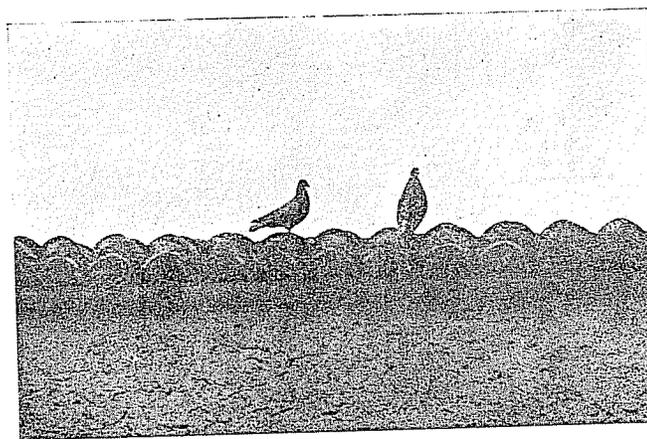
Con vistas a las lluvias hay que repasar cuidadosamente los techos y alquitrinar las rendijas y agujeros y poner parches donde puedan producirse goteras. Yo creo que este trabajo de repasar los techos debe hacerse periódicamente cada año al llegar esta época.

Seguramente será necesario repintar y ello es conveniente hacerlo antes de que empiecen las competiciones, ya que la pintura fresca puede causar trastornos en las aves. Yo he notado que las gotas

de pintura que caen en el piso son comidas a veces por las palomas, especialmente si la pintura es verde, lo que les puede ocasionar enfermedades e incluso la muerte, por lo que es conveniente, cuando se proceda a pintar el palomar, extender en la parte de abajo papeles, con lo que se evitará que las salpicaduras queden pegadas al piso. La pintura debe efectuarse antes del invierno, pues ello preservará a la madera de las inclemencias del tiempo.

Un blanqueo con una ligera capa de cal es también muy buena cosa para la salud de los animales. Debe diluirse en esta cal un poco de alumbre como preventivo de enfermedades, que es inofensiva aun cuando sea ingerida por las palomas.

NORBA



Dado su indudable interés para la gran masa de nuevos aficionados que últimamente se han incorporado a nuestro deporte, vamos a reproducir el documentado trabajo del que es autor el magnífico columbicultor de Algemesi (Valencia), Dr. Benito Segura.

CRIA Y SELECCION

de las

PALOMAS DEPORTIVAS

Es un hecho comprobado que, de todas las especies animales llamadas domésticas, no son las que dan alimento, trabajo o materias primas utilizables por el hombre las que éste más a seleccionado; sino aquellas que le sirven de distracción o lujo las que con más interés ha cultivado, y de aquí que la paloma y el perro sean los animales que más castas tienen en la actualidad, siendo la paloma la que, desde su domesticación en la época prehistórica, por el hombre mediterráneo, la que ha sostenido esta hegemonía, ya que sobrepasan las variedades de palomas en centenares a las castas de perros, su inmediato seguidor.

Ello nos demuestra la enorme atención que ha despertado siempre en el hombre el cultivo de las palomas y su diversidad actual, a pesar de que todas ellas son derivadas de un tronco común: la paloma silvestre, científicamente llamada «columba livia».

Nuestra paloma es una variedad de las palomas buchonas, llamadas técnicamente «columba guturossa».

Nosotros vamos a intentar estudiar en varios capítulos la cría científica de esta paloma, y el paciente lector perdonará los muchos errores en que probablemente incurriré, por ser éste un trabajo que no ha sido hecho referente a nuestras palomas.

GENERALIDADES

El palomo buche se caracteriza por un exagerado instinto sexual, llevado a límites extremos por una continua selección en este sentido; por ello todo el año está en celo, cosa que ocurre raramente en el reino animal. Bien es verdad que durante la época de la muda decrece, pero más bien es por falta de fortaleza que por defecto de celo. No ocurre lo mismo con la hembra, que ésta sí que tiene ciclos en que su instinto sexual se acentúa, calificándola entonces de hembra «fuerte», y otros períodos en que se enfria y en los que se la denomina «floja».

Si la hembra se halla en celo, se da al macho inmediatamente, cosa que no ocurre nunca en otras variedades de palomas. El mismo

día de su apareamiento el par busca lugar para su nido y empieza generalmente el acarreo de los materiales para su construcción. Entonces el «colombaie» debe proporcionarle un buen ponedero, consistente en un barreño vidriado de unos 20 cm. de diámetro en su fondo, el que cubrirá con una gruesa capa de arena y un manojo de pajas de trigo de un palmo de longitud. Con ello evitará que los huevos se rompan y que los pichones incurvan sus quillas. Este ponedero debe protegerse con maderas contra las corrientes de aire, a fin de evitar que se «híelen los pichones».

A los ocho días aproximadamente y hacia las cinco de la tarde, la hembra pone el primer huevo, y a las tres de la tarde, dos días después, el segundo, e inmediatamente comienza la incubación, que prosigue la hembra hasta las diez de la mañana siguiente, en que la sustituye el macho hasta las tres de la tarde, y con este ritmo la siguen hasta que a los diecisiete días en el verano y diecinueve en el invierno de haber sido puesto el primer huevo, taladran los pichones la cáscara en sentido circular, desprendiendo con ello un casquete, por donde salen.

Nacen con los ojos cerrados, y así permanecen hasta el quinto día y se hallan recubiertos de un vello amarillo que persiste en el cuello y cabeza hasta después de plumados. Las plumas les salen por este orden: remeras, timoneras, cobijas, laterales del abdomen, laterales del dorso, cuello, cabeza y las últimas alrededor del pico.

A las pocas horas de nacer son empapuzados por los padres con la leche segregada en el buche, y que cuando se cuaja forma esos pequeños acúmulos amarillos que los pichones tienen alrededor del pico algunas veces. Esta «leche de paloma» es similar a la de los mamíferos, pero no contiene lacteosa. El ritmo del empapuzado es muy frecuente en los primeros días y a medida que los pichones crecen van espaciando los intervalos hasta hacerlo dos veces al final. A partir del primer día suelen añadir algunos granos macerados y luego aumentan estos al par que disminuye la leche. La hembra deja de empapuzar unos días antes de la si-

guiente puesta, o sea, alrededor de cuando los pichones tienen quince días. Y por ello los pichones, cuando pueden andar, le pican y ella es la que generalmente los expulsa del nido cuando nacen los siguientes (en un segundo barreño).

La paloma, en su primera puesta, suele dar dos huevos pequeños y descalcificados no fértiles. Los sucesivos van aumentando en tamaño y consistencia y suelen ser fértiles; su tamaño es de 12-18 gramos de peso, de una longitud de 32-38 mm. y de anchura 25-27 mm. Su calidad es producto de la alimentación, solemiento, frecuencia de posturas, edad y casta de la hembra.

De los huevos mayores y más redondeados suelen nacer machos, y de los otros, hembras. El huevo incubado, mirado al través, expuesto al sol o a un foco luminoso, a los tres días deja de ver una mancha acarinada (el corazón) y una arborescencia de vénulas que indica su fecundidad. A los siete días el embrión ocupa una mitad longitudinal del huevo y a los diez días la totalidad, menos un casquete transparente que es una cámara de aire que le sirve para su respiración.

Si la cáscara adquiere manchas azuladas o transparente un líquido movable de color vinoso, quiere decir que se ha muerto el embrión. Lo mismo ocurre cuando se agrieta o aplasta algún

huevo y es herida la membrana blanca que existe bajo la cáscara.

Si la hembrita se halla apareada, la primera puesta la suele efectuar alrededor de los cuatro meses y medio, pero es mejor que esto no ocurra hasta por lo menos los seis meses; para que se desarrolle normalmente, por lo menos desde los cuatro meses deben tenerse aisladas las hembras destinadas a la reproducción.

Diez puestas anuales es lo corriente, y de ellas, las que dan mejores ejemplares para el vuelo suelen ser las dos primeras que pone la hembra cada temporada, y debe desecharse la que en las dos puestas del primer año no ha sacado un palomo destacado, pues con casi completa seguridad que no mejorará en crías sucesivas.

La fecundación puede efectuarse desde el primer día, cosa que puede comprobarse fácilmente si, separada al día siguiente del macho, la hembra pusiera huevos antes de los ocho días y se incubaran. Lo que debe tenerse en cuenta cuando una hembra que no pone se separa del macho y antes de los ocho días se da a otro y pone, pues en este caso no se podrá saber con seguridad la paternidad de la descendencia.

(continuar.)

Variedades de los palomos deportivos

Dentro de la misma variedad de la raza palomos deportivos existen principalmente dos ramas, de las cuales descienden directamente los ejemplares que hoy cuidan nuestros aficionados, siendo éstas sus características:

Sevillano: Se distingue por su pico corto, cabeza gorda, patas pequeñas, ancho de pecho, buche grande, alas cortas, vuelo corto, muy inteligente, cazando mucho en tierra. Esta rama ha disminuido mucho en cuantía, probablemente por su corto vuelo, siendo lentos en el volar y feos en el aire.

Valenciano: El origen de este palomo es muy discutido por todos los aficionados al deporte. Como cada uno tiene su opinión y todos exponen sus ideas sobre el tema, no vamos a entrar en la cuestión, por el momento; nos limitaremos a indicar sus principales características.

Este palomo, el pura sangre, no es de tamaño grande como muchos aficionados creen. Los de tamaño grande suelen tener cruce de peter. Posee pico grande, cabeza grande, ojos con cerco blanco, claros y con retina grande; las plumas, finas y sedosas, con una capa como si fuera de harina; en el buche, unos pelos largos muy finos, que salen entre las plumas; las de las alas, grandes, y bien tupidas las de la cola, en los extremos; al final deben tener un remate blanco cuanto más alto mejor, hasta el negro final de la cola. Las patas, grandes, con escamas grandes y de un rojo azul oscuro, con uñas finas y bien proporcionadas.

Esta descripción corresponde al palomo pura sangre laudino valenciano. Muchos cruces se han hecho con estos palomos y otras variedades, de los que han salido algún palomo regular, pero en su mayoría no han dado resultados satisfactorios. No es aconsejable ensuciar la pura sangre, pues a veces buscando mejores aptitudes deportivas introducimos enfermedades o sencillamente disminuimos esas condiciones que pretendemos aumentar, porque en biología, como en matemáticas, más por más pueden dar más, pero más por menos, siempre menos.

JUSADI



II TROFEO "MAR MENOR"

La "suelta" se hizo por una bella señorita desde un patín acuático en medio del mar.

El pasado día 30 de agosto, en la playa de Los Nietos (Murcia), se celebró un original concurso de palomos deportivos en el que se disputó el II Trofeo «Mar Menor».

La suelta de la «pica» la efectuó la señorita Matilde Sánchez Valencia, desde un patín acuático en medio del mar, siendo la primera vez, que se pamos, que se realiza de esta forma tan original.

La subasta resultó muy lucida y registramos el

rasgo de los organizadores de ceder los derechos del palomo campeón al párroco de Los Nietos para ayuda a las obras de la iglesia.

La prueba estuvo bien organizada y fue seguida por numerosos aficionados y veraneantes. Asistieron a todos los actos las Autoridades locales así como el Presidente de la Federación Murciana de Columbicultura.

El resultado técnico del concurso es el siguiente: campeón, palomo «Fin del Mundo», de D. Miguel Moreno Robles; subcampeón, palomo «Refuerzo», propiedad de D. Francisco Hidalgo Muñoz; a continuación «Peligroso», «Cola Rota» y «Labrador» hasta un total de 23 ejemplares. El premio de regularidad correspondió al palomo «Boquitas», de D. Francisco Ortiz.

Queremos que esta Revista sea la expresión de las opiniones e inquietudes deportivas de todos los columbicultores, por lo que esperamos vuestras consultas y trabajos de colaboración que puedan tener interés general para su divulgación.

Desde BALEARES

NUEVO DELEGADO EN LA PEÑA

"JUAN ROCA RICOS"

La Peña «Juan Roca Ricós», filial de la Sociedad «Santa Catalina», celebró una reunión en la que fue elegido nuevo delegado-presidente don Vicente Bustos de Teva, hombre muy conocido en los medios deportivos columbicultores de Palma de Mallorca, por su gran afición y dotes personales.

El nuevo delegado ha ostentado con anterioridad el cargo de secretario de esta Peña y actualmente viene desempeñando el mismo cargo en la Sociedad Columbicultora «Santa Catalina».

De secretario continúa D. Jaime Sabater Lladó y de vocales D. José Estarellas y D. Angel Salas.

Hemos tenido ocasión de conversar con el nuevo delegado, quien muy amablemente contesta a

nuestras preguntas y nos dice:

Es nuestro propósito desarrollar gran actividad deportiva y social de la Peña en la temporada entrante. En primer lugar queremos restaurar el local social, dotándolo de todo cuanto sea necesario para el mejor servicio de nuestros afiliados y habilitar nuevas dependencias.

En el orden deportivo proyectamos celebrar un concurso intersocial, con la debida autorización de la Federación Provincial. En él participarán dos palomos por cada Sociedad de la provincia, que pudieran ser el campeón y el subcampeón local, con lo que acudirían al concurso palomos de gran valía, lo que sería un gran aliciente. El concurso podría denominarse Trofeo Campeón de Cam-

peones, ya que verdaderamente el ganador vendría a serlo. También pudiera ser que propusiéramos a la Federación Balear nos concediera organizar la celebración del Campeonato Provincial Juvenil.

La Peña actualmente cuenta con 19 socios, y una de las primeras tareas que pienso llevar a cabo es dirigirnos a todas las Sociedades de la isla con el propósito de engrosar las listas de asociados. Cualquier aficionado de la provincia puede pertenecer a la Peña, disfrutando de todas las ventajas que ella le brinda, tanto en el aspecto deportivo como en el social.

Deseamos al Sr. Bustos que se realicen todas sus ilusiones y que tenga muchos aciertos en su gestión.

Jusadi

CONSULTORIO

PREGUNTA:

Vengo notando que a mis palomos les gusta picotear en los campos de los alrededores del palomar y, como consecuencia de ello, me han desaparecido algunos ejemplares valiosos y se me han muerto otros. Yo procuro atender a mis palomos en todo lo posible, cambiándoles las comidas, teniendo siempre limpia el agua, sacando con mucha frecuencia los excrementos, e incluso, de vez en cuando, les pico lechuga o alguna cosa verde. A pesar de esto, y en especial en la época de la crianza, se me van al campo, con las consiguientes pérdidas de ejemplares. ¿Puede usted informarme qué debo hacer para evitar esto? — R. Sánchez Valverde. — Murcia.

RESPUESTA:

Aunque existen diversas opiniones al respecto, yo creo que actualmente es muy perjudicial que las palomas coman hierbas o semillas en los campos labrados, pues cada vez son más los agricultores que tratan sus semillas y abonan sus campos con productos químicos que en su mayoría contienen venenos y materias tóxicas, lo que produce la muerte a las aves que los ingieren. Además, dejar que las palomas salgan a buscar alimentos al campo es causar daños a propiedades ajenas, por lo que no nos debe extrañar que algún Labrador, cansado de tanto perjuicio, coja su escopeta y la dispare.

Si a pesar de estar bien cuidadas y alimentadas siguen con el mismo vicio, especialmente cuando están criando a sus pichones, ello debe ser por que les faltan minerales, por lo que le

aconsejo que, mezclado con el pienso, les ponga un poco de sal en grano no muy grueso.

Es esencial que las palomas tengan en su comedero todo cuanto necesitan para su organismo, y por ello debemos variarles el pienso y darles alguna verdura, que también necesitan. Además del maíz, yeros, etc., también puede darles lentejas, que es una legumbre que contiene muchas sustancias minerales. Mantenga a sus palomas ocho o diez días sin colarlas y sometidas a un buen régimen alimenticio y yo creo que perderán el vicio de picotear en el campo.

PREGUNTA:

¿Cómo combatir el piojuelo de las plumas de las palomas? — Tomás Molina Lledó. — Castellón.

RESPUESTA:

El piojuelo que crían las aves es una causa de desazón que merma las facultades de los ejemplares que lo padecen, por lo que deben ser eliminados. También pueden ser causa de otras enfermedades más graves que pueden producir incluso la muerte del palomo.

Existen en el comercio de droguería numerosos productos modernos a base de DDT, insecticidas en polvo muy eficaces que no queremos llamar por sus nombres comerciales por no hacerles un gratuito reclamo. También puede darse al palomo un baño con sal diluida en una proporción de la cuarta parte, no debiendo rebasar esta proporción de sal, pues entonces los canutos pueden ser propensos a quebrarse o rajarse.

JUAN ROCA RICÓS

CONTRATISTA DE OBRAS
Saluda a la afición
columbicultora

Capitán Cristóbal Real, 27, 1.º
Teléfono 22 4 49

PALMA DE MALLORCA

Manufactura Española
de Gomas

Nicolás Stabile
y Cía. S. R. C.

C. Serrería, 9

GRAO - VALENCIA

LA MUDA DE LA PLUMA

COMO

CONTROVERSIA

Transcurre lentamente la época de la muda en las aves; durante este tiempo los animales aludido durante un año para sustituirlo por otro joven, lustroso y lleno de vigor.

El palomo de riña ha perdido celo y coraje; por instinto persigue a la hembra, pero no es el suyo un acoso poderoso; se encuentra lastimado y triste, su vuelo es pesado y el cansancio le merma facultades.

La fiebre ha anidado en el plumaje, la cañi-zola se alombra de pequeñas plumas que lo invaden todo; de vez en cuando cae una fuerte remera, dejando un hueco delator en el ala.

Escribimos desde Las Palmas de Gran Canaria, y en esta ciudad es utópica esta modalidad por la superabundancia de palomas mensajeras y clandestinas en libertad.

El aficionado, novato o no —porque los hay antiguos que por tradición ofrecen a sus aves un trato impropio—, ante tan diversas opiniones, queda sin saber cuál es el sistema más adecuado a emplear para mantener la integridad de sus palomos en este delicado periodo.

Los colores de vuelo se destiñen paulatinamente con la pérdida de la pluma, hasta desaparecer.

¿Qué se ha de hacer con el palomo en este periodo?

La consulta con varios aficionados nos ha sumergido en un mar de confusiones.

Unos recomiendan el cierre completo del palomo durante los dos meses o más que dura la muda. Otros aconsejan la suelta individual cada dos días con una hembra. Hay quien estima conveniente la suelta en grupo de los machos en muda, también cada dos o tres días.

Y creemos que el uso idóneo del palomo en la muda puede ser de vital importancia para su puesta a punto al comenzar los entrenamientos y concursos.

Nuestra revista llega a todas las federaciones españolas y son muchos los aficionados de experiencia y conocimientos que se entretienen en su lectura.

Creo que a casi todos nos interesa, aparte de la información sobre celebración de actos y concursos, el comentario de estos pequeños detalles que afectan directamente a nuestros ejemplares. La forma de reeducar a los palomos remisos; trato que se debe dispensar al animal en las proximidades de las competiciones, etc., son circunstancias que la mayoría de las veces no vemos tratadas con la precisión requerida en los escasos manuales de columbicultura, y cuando nos dirigimos en solicitud de consejo a aficionados relativamente recientes, observamos que, en su mayor parte, tienen un desconocimiento tan absoluto como el nuestro y suelen emplear la rutina o el capricho como lema.

Abrimos, pues, con esta colaboración, la palestra para plasmar opiniones y comentarios sobre nuestro deporte en sí, sobre las mil y tantas incidencias y sorpresas que nos ofrece su materia prima: el palomo.

LEX

No queremos contestar directamente esta consulta que nos llega de las lejanas y queridas Islas Canarias, esperando de los buenos aficionados nos remitan sus opiniones al respecto para publicarlas en el próximo número, si procede.

FABRICA DE JOYAS

José J. Marco Espuny

Pasaje Rex, 15

Teléfono 21 55 42

VALENCIA

Nuevas Sociedades Columbicultoras

Desde la publicación del anterior número de nuestra revista se han constituido las siguientes Sociedades Columbicultoras de Palomos Deportivos, a cuya afición felicitamos desde estas columnas y deseamos los mayores éxitos, poniéndonos a su disposición para cuanto pueda redundar en beneficio del deporte del vuelo de palomos.

- Sociedad Columbicultora «La Salmantina». — San Justo, 23. — Salamanca.
Sociedad Columbicultora «San Juan Bautista». — Avda. del Caudillo, 9. — San Juan Despí (Barcelona).
Sociedad Columbicultora «Unión de Tarrasa». — Cid Campeador, 7. — Tarrasa (Barcelona).
Sociedad Columbicultora «Premiá de Mar». — San Antonio, 60. — Premiá de Mar (Barcelona).
Sociedad Columbicultora «La Deseada». — Mayor, 37. — Algorfa (Alicante).
Sociedad Columbicultora «Sitgetana». — Sitges (Barcelona).
Sociedad Columbicultora «Singarlén». — Avda. Baró, 130. — Singarlén (Barcelona).

Extranjero

Damos a continuación nombres y direcciones de Asociaciones y aficionados al vuelo de palomos deportivos con los que la Federación Española mantiene contacto. Rogamos a nuestros lectores que si tienen conocimiento de alguna otra Sociedad o persona que practique nuestro deporte fuera de España, nos lo comuniquen por escrito, a fin de ponernos en relación con ellos con objeto de facilitarles la ayuda deportiva que sea factible y poder organizar en su día una Federación Internacional de Columbicultura.

ARGENTINA

- Asociación Argentina de Palomos Deportivos.
Solís. 1.067. Buenos Aires.
Asociación Hispano Argentina de Palomos Deportivos.
Somellera, 5.489. Buenos Aires.

- D. José María Mattos.
Mendoza, 65, 5.º piso, «A». Rosario (Santa Fe).
D. Oscar Von Pamel.
Necochea, 2.719. Rosario (Santa Fe).

- D. Luis Enzo Leo.
Pasaje Manuel García, 3.573. Rosario (Santa Fe).

PERU

- D. Jorge Larce Vázquez.
Colmena, 146. Lima.

MEJICO

- Ing. Luis Iturbe.
Descartes, 20. México 5, D. F.
D. Francisco Quiles.
Avda. Río Consulado, núm. 3.103, Fraccionamiento Peñón de los Baños.
México 9, D. F.

BRASIL

- D. José Marzal García.
Galería Bellini, 6. Juíz de Fora (Minas).

CUBA

- Antonio Roque.
Alcalde Ofarrill III, apartamento 19. Santos Suárez (Habana).
D. David Pérez.
Diez de Octubre, 51. La Habana.

La Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de diciembre de 1963 prohíbe la tenencia y vuelo de palomos deportivos sin estar afiliados a alguna Sociedad Columbicultora y en posesión de la Licencia federativa.

Carta de los Reyes Católicos a la ciudad de Murcia, dando órdenes a su justicia para protección de los palomares y palomas de dicha ciudad y ratificando las disposiciones dadas por Enrique IV en las Cortes de Salamanca en este sentido. En Valladolid, 22 - XII - 1488

El hallazgo por el Archivero Municipal de Murcia, D. Juan Torres Fonte, de este importante documento, cuya fecha de descubrimiento ha coincidido con la promulgación de la Orden de la Presidencia del Gobierno sobre regulación y protección del uso y vuelo de palomas deportivas, coincidencia ésta que da mayor valor a su ya importancia jurídica, y dado su innegable valor histórico, ya que suponemos que es el documento más antiguo del que se tiene noticia, demostrando la importancia que tenía hace quinientos años la cría de palomos y la abundancia de palomares, han inducido a la Federación Española a publicarlo íntegramente.

Aunque su comentario requiere un amplio estudio queremos resaltar el apelativo de «señores palomares» que se da a los entonces dueños de palomares, distinción muy importante en la época de este documento.

El prestigio que por entonces gozaban estos «señores» lo denota el hecho de que bastara su juramento «por entera probanza», para condenar a los que robaban o hacían daño a sus palomos. Esto nos recuerda el preámbulo de la menhada Orden de Presidencia del Gobierno, al calificar a los columbicultores como «el más valioso auxiliar de la autoridad gubernativa».

Tan importante documento dice así:

«Don Fernando e doña Ysabel, por la gracia de Dios, rey e Reyna de Castilla, de Leon, de Aragon, de Sicilia, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordova, de Corcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarbes, de Aljezira, de Gibraltar, conde e condesa de Barcelona, señores de Vizcaya e de Molina, duques de Atenas o de Neopatria, condes de Rosellón e de Cerdenia, marqueses de Oristan e de Goçiano, a vos, el Conçejo, regidores, cavalleros, escuderos, oficiales e omes buenos de la noble Çibdad e su termino e huerta nos fue fecha relación por su petición que ante nos, en el nuestro consejo fue presentada, diçiendo que ellos tienen o posehen como suyos algunos palomares poblados de palomas en sus suelos, e que algunos vezinos de alderredor donde tienen los dichos palomares, arman lazos e redes e ponen çevadores para las tomar con las dichas redes e lazos, de manera que los tienen çerca despoblados sus palomares, en lo qual diz que ellos an resçevido e resçiben grande agravio e daño. E por su parte nos fue suplicado e pedido por merçed sobrello les mandasemos proveher de remedio con justicia e como la nuestra merçed fuese. E por quanto el señor rey don Enrique nuestro hermano, que santa gloria aya, en las Cortes que fizieron en la çibdad de Salamanca el año que paso de sesenta e çinco a petición de los procuradores de las çibdades e villas destos sus regnos fizo e ordono una ley, el tenor de la qual es esta que se sigue:

Otrosy, muy eçelente rey e señor. Vuestra alteza sepa que en muchos lugares de vuestros regnos avian e an cosa de grand utilidad e provecho fazor e tener casa de palomares e para criar e tener palomas, de que allende de sus dueños se proveyan otras gentes asaz, pero segun el daño que an resçevido e resçiben cada dia, en que los matavan e matan las dichas palomas algunas personas con ballestas e arcos e otros con redes e lazos e otras armanças, asy en los mismos palomares e çerca dellos como fuera, e lo que se estima por mayor querella e daño es que si los dueños de los dichos palomares e palomas e otros

en su nonbre lo quíeres resistir e reclamar, an seydo e son ynariados de derecho e de fecho de las personas que ansy se las matan, por manera que an tomado ser el mejor remedio derribar e despoblar los dichos palomares. Sobre lo qual suplicamos a Vuestra real señoría que le plega hordenar e mandar que ningunas personas non sean osadas de matar las dichas palomas nin las tomas, mandando castigar e pugnar a los que lo contrario fizieren, de lo que syguiria que en los lugares que son dispuesto para criar las dichas palomas ayan voluntad de tener e fazer los dichos palomares. A esto vos respondo que dezides e me plaze lo aprovar e mando que persona nin personas algunas de qualquier ley, estado o condición que sean, non tengan osadia de tomar paloma nin palomas algunas nin las tiren con ballestas nin con arcos nin con piedra nin con otra manera, nin sean osados de les armar redes nin lazos nin otra armança alguna, una legua derredor donde oviere palomar e palomares, e hordenó e mando contra el que lo contrario fiziere que por el mismo fecho pierda la ballesta e redes e armanças de la persona o personas que ge lo tomares e por cada paloma pague sesenta maravedis, la mitad para los dueños de las dichas palomas e la otra mitd para el juez que lo exsecutare, e mando qualesquier justicia e corregidores e alcaldes e merinos que exsecuten e manden e fagan exsecutar en las tales personas las dichas penas de cada una de ellas; e porque las personas que fazen las dichas armanças e matan dichas palomas lo fazen encubierta o secretamente, por manera que los que así resçiben el dicho daño non lo puedan averiguar e cobrar, para remedio de lo qual mando a las dichas justicias e a qualquier dellas que si los dueños de los tales palomares e palomas fizieren juramento en forma devida de derecho que felló a la tal persona faziendo el dicho daño, que tal juramento resçiban por entera probança para que en los tales se exsecuten la dicha pena o penas

Porque vos mandamos que veades la dicha ley que suso va encorporada e la guardeys e cunplays e exsecuteys e fagys guardar e conplir e exsecutar en todo e por todo segund que en ella se contiene, e en guardandola e en cunpliendola non toman de aqui adelante en los dichos lazos e redes nin en otra manera alguna, paloma de los dichos palomares de los dichos señores dellos de la dicha çibdad de Murçia nin de otros qualesquier palomares, so la penas contenidas en la dicha ley, las quales mandamos a vos, las dichas nuestras justicias, que las exsecuteys e les fagays exsecutar segund que en ella se contiene. E los unos nin los otro non fagades ni fagan ende al por alguna manera, so pena de la nuestra merçed o de diez mill maravedis para la nuestra camara, e demas mandamos al ome que vos esta nuestra carta mostrare que vos emplaza que parescades ante nos en la nuestra corte, do quier que nos seamos, del dia que vos enplazare fasta quinze dias primeros siguientes so la dicha pena, so la qual mandamos a qualquier esscrivano publico que para esto fuere llamado que de ende al que vos la mostrare testimonio signado con su signo porque nos sepamos en como se cunple nuestro mandado. Dada en la noble villa de Valladolid, a veynte de dos de deziembre, año del Nasçimiento del Nuestro Salvador Jhesucristo de mill a quatroçientos e ochenta e ocho años. Yo Alonso de Marmol, escrivano del rey e de la Reyna nuestros señores, la fize escrivir por su mandado con acuerdo de los su consejo. Juanes dotor, Alonso dotor, Andres dotor.»

Servicio de Inspección

Es decisión de la Federación Española, dar toda la eficacia posible al Servicio de Inspección, para lo cual se está realizando en estos momentos un cursillo para capacitar al personal que ha de llevar a efecto esta importante misión. A estos efectos se ha editado recientemente un reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio de Inspección que empezamos a publicar para información de todos los columbicultores.

FEDERACION ESPAÑOLA DE COLUMBICULTURA

REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE INSPECCION

PROLOGO

Este Reglamento es la recopilación de las conclusiones aprobadas en Asambleas Nacionales de Presidentes de Federaciones y consecuencia de los estudios realizados por las ponencias encargadas de hacerlos.

El objeto del mismo es dar normas de rango Nacional que unifiquen criterios y orienten a todos los pertenecientes al Servicio de Inspección, para el mejor cumplimiento de las funciones a ellos encomendadas y capacitar a inspectores mediante cursillos, para poder disponer de una organización eficiente que pueda intervenir con éxito ante personas o entidades, en el momento preciso, en defensa de los intereses de los columbicultores, Sociedades o Federaciones Columbicultoras.

Define clara y terminantemente las funciones del servicio de inspección, así como las obligaciones y derechos de jerarquías e inspectores, con remuneración del trabajo efectuado por inspectores en actos de servicio, y finalmente establece un código de sanciones en atención a las faltas cometidas por estos en el ejercicio de sus funciones y recompensas por servicios extraordinarios prestados para aquellos que más se hayan distinguido.

CAPITULO I

Constitución y finalidad

ART. 1.º—La Federación Española de Columbicultura crea en el seno de su organización el Servicio de Inspección de Columbicultura Deportiva, que tiene a su cargo la vigilancia del deporte en general en todo el territorio que comprende la jurisdicción de aquella.

ART. 2.º—Son funciones del Servicio de Inspección de Columbicultura Deportiva, velar por el más exacto cumplimiento por Federaciones, Sociedades y aficionados de las prescripciones reglamentarias, órdenes y disposiciones en general dictadas por la Federación Española de Columbicultura, orientar a los mandos subalternos sobre la aplicación de éstas y proteger a los aficionados columbicultores en sus derechos deportivos.

CAPITULO II

Organización

ART. 3.º—El Servicio de Inspección de Columbicultura deportiva estará compuesto de los siguientes órganos:

- 1.—Una Comisión del Servicio Nacional de Inspección, integrada por un Jefe y tres consejeros, todos pertenecientes a la Federación Española de Columbicultura.
- 2.—Tantos Jefes del servicio provincial de Inspección como Federaciones dependientes de la Federación Española existan.
- 3.—Un número de Inspectores Provinciales de acuerdo con las necesidades del servicio de cada provincia columbicultora.
- 4.—Tantos inspectores locales como Sociedades columbicultoras de palomas deportivas existan.

CAPITULO III

Del Jefe del Servicio Nacional de Inspección.

ART. 4.º—El representante de este cargo formará parte integrante de la Comisión Directiva de la Federación Española de Columbicultura y representará al servicio en cuantas reuniones convoque ésta.

Misión y atribuciones

ART. 5.º—El Jefe del Servicio Nacional de Inspección tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

- a) A las inmediatas órdenes del Presidente de la Federación Española constituye la máxima autoridad deportiva en materia de inspección, y actuará con plena autoridad en todo el territorio de la jurisdicción de aquella en relación con las funciones del servicio de Inspección.
- b) Informará a la Comisión Directiva de la Federación Española en lo relativo a organización, funcionamiento y empleo de los servicios.
- c) Transmitirá y difundirá las disposiciones que se dicten relativas al servicio, autorizadas con el Vº Bº del Presidente Nacional.
- d) Organizará y dirigirá el servicio en todo el territorio nacional.
- e) Vigilará el exacto cumplimiento por el personal del cuerpo sin excepción de las obligaciones que le señala el presente reglamento.
- f) Sin inmiscuirse en las funciones que a otros mandos competen y de completo acuerdo con ellos, inspeccionará por propia iniciativa o en cumplimiento de órdenes concretas del Presidente, el funcionamiento de Federaciones y Sociedades y siempre informará a aquellos mandos del resultado del servicio efectuado.
- g) Elevará al Presidente cuantos planes generales juzgue pertinentes para el mejoramiento del servicio, así como los de organización y realización de cursillos de capacitación para inspectores de columbicultura.
- h) Confeccionará el escalafón de Inspectores y llevará al día la relación y ficheros de los mismos.
- i) Conocerá cuantas instrucciones, normas y noticias se relacionen con la administración y disciplina de Federaciones y Sociedades
- j) Estará facultado para ordenar la instrucción de expediente de la falta grave cometida por los inspectores en el ejercicio de su función.

- k) Deberá ser citado en las reuniones del Comité de Competiciones Nacional, que tengan relación con cualquier falta grave cometida por los inspectores.
- l) Informará ante el Pleno de la Federación Española sobre las actuaciones de la Comisión, así como del funcionamiento general del Servicio.
- m) Elevará anualmente a la Asamblea de la Federación Española, informe detallado de las actuaciones del Servicio de Inspección.
- n) Estará facultado para poder ordenar a cualquiera de los que componen el servicio, el de su clase que crea necesario.

CAPITULO IV

De los Consejeros del Servicio Nacional de Inspección

Los Consejeros que componen la Comisión del Servicio Nacional de Inspección serán nombrados por el Presidente de la Federación Española, a propuesta del Jefe del Servicio.

Son funciones de éstos: Asesorar al Jefe del Servicio Nacional y colaborar con él para regular, organizar y dirigir el funcionamiento del Servicio de Inspectores en general, sustituir al Jefe por delegación de éste en caso necesario y orientar, vigilar e inspeccionar cuanto para la buena marcha del deporte lo crean conveniente.

CAPITULO V

De los Jefes del Servicio Provincial de Inspección

ART. 7.º—Los representantes de este cargo serán asumidos por un directivo de la Federación dependiente de la Española, elegido entre los más idóneos para desempeñarlo. Su nombramiento corresponderá al Presidente Nacional a propuesta del Presidente de la Federación respectiva y previo informe del Jefe del Servicio Nacional de Inspección.

Misiones y atribuciones

ART. 8.º—Los Jefes del servicio de inspección provincial tendrán las siguientes funciones y atribuciones dentro de la demarcación de cada Federación:

- a) Actuará a las inmediatas órdenes del Presidente de la Federación para la organización de los servicios de inspección dentro

de su provincia de acuerdo con las normas establecidas en este Reglamento y de aquellas instrucciones que transmita el Jefe del Servicio Nacional.

- b) Será auxiliado en su cometido por los Inspectores provinciales y locales, al que quedarán éstos subordinados.
- c) Inspeccionará por propia iniciativa o en cumplimiento de órdenes concretas del Presidente el funcionamiento de Sociedades pertenecientes a su Federación en su aspecto disciplinario. Para el administrativo, deberá hacerlo en cumplimiento de órdenes del Presidente.
- d) Informará al Presidente de cuantas inspecciones realice.
- e) Conocerá cuantas instrucciones, normas y noticias se relacionen o sean de interés para el servicio.
- f) Vigilará el exacto cumplimiento de las obligaciones de los Inspectores que se le señalan en el presente Reglamento.
- g) Estará facultado para ordenar directamente el servicio que fuera preciso a cualquier inspector que crea conveniente.
- h) Elevará al Presidente cuantos planes juzgue pertinentes en bien de la realización del servicio y siempre de acuerdo con las normas dadas por el Servicio Nacional de Inspección.

- i) Informará mensualmente a la Comisión Directiva de su Federación sobre el estado de las Sociedades en su aspecto disciplinario o de funcionamiento. Así mismo elevará otro igual al Servicio Nacional de Inspección y otros sobre las actuaciones de los Inspectores a sus órdenes.
- j) Deberá ser citado en las reuniones del Comité de Competiciones Provincial que tengan relación con las faltas cometidas por los Inspectores en el ejercicio de sus funciones o de faltas meramente deportivas, teniendo en ellas voz y voto.
- k) Llevará al día la relación de Inspectores de su provincia y fichero de los mismos con las cualidades de cada uno, a fin de que con arreglo a ellas, designar ciertos servicios al que mejor pueda rendir.

CAPITULO VI

De los Inspectores en general.—Generalidades

ART. 9.º—Dentro de cada provincia donde se practique el deporte de columbicultura se crearán dos clases de Inspectores: Inspectores Locales, que actuarán dentro de la demarcación de cada Sociedad, e Inspectores Provinciales, que lo harán dentro de la de cada Federación Provincial. Unos y otros se complementan entre sí, para la consecución de la más completa vigilancia del cumplimiento de las directrices y órdenes emanadas de la Superioridad, en beneficio de la afición.

Todo obstáculo que se oponga por parte de aficionados, Sociedades y Federaciones, dentro de la demarcación asignada, al cumplimiento de la misión de estos Inspectores, será considerada como falta grave y serán sancionados con arreglo al Reglamento del Comité de Competiciones.

ART. 10.º—Los Inspectores deben saber y observar todas las obligaciones que se les señalan a los aficionados en los Reglamentos y Estatutos de la Federación Española, así como las peculiares de este Reglamento.

ART. 11.º—Procurará averiguar el paradero de individuos que se dediquen a la usurpación de palomos y sitio en que puedan ocultar a éstos.

ART. 12.º—Las vejaciones, las malas palabras, los malos modos y acciones bruscas, jamás deberán usarlas ningún inspector perteneciente al Servicio. Su extremado aseo en el vestir y su buen trato social, conseguirá el aprecio del mando y el respeto de los demás.

CAPITULO VII

De los Inspectores Locales

ART. 13.º—Los Inspectores Locales serán instituidos en todas las Sociedades, cualquiera que sea el número de afiliados que las compongan, pudiéndose nombrar uno o más si las necesidades del servicio de inspección así lo requieren, siempre de acuerdo con el Jefe del Servicio Provincial de Inspección.

ART. 14.º—Para asumir el cargo de Inspector Local es condición precisa haber aprobado los exámenes que se convoquen para esta clase de Inspectores por la Federación Española a propuesta del Presidente de la Federación Provincial. Estos inspectores, para actuar, se les proveerá del correspondiente carnet acreditativo de su autoridad deportiva, expedido por la Federación Provincial y

extendido por el Jefe del Servicio de Inspección Provincial con el visto bueno del Presidente de la misma.

ART. 15.º—La misión de los Inspectores Locales será de vigilancia del cumplimiento por los afiliados de sus obligaciones deportivas, de acuerdo con las normas que para la tenencia, uso y tráfico de palomos deportivos, establecen los Estatutos de la Federación Española de Columbicultura. Para el cumplimiento de esta misión deberá inspeccionar cuantas veces crea oportuno y como mínimo una vez al año los palomares de todos los afiliados a su Sociedad, interviniendo palomos y palomares que no reúnan las condiciones legales pertinentes.

ART. 16.º—Además de estas inspecciones ordenadas por el Presidente, efectuará aquellas otras que, como consecuencia de su observación o de denuncia de cualquier socio, vayan encaminadas a la recuperación urgente de cualquier palomo o palomos cobijados en terrados, galerías, azoteas, palomares —de la raza que sean—, etc., valiéndose para ello de los medios legales a su alcance, pudiendo ir acompañado para este servicio por un asociado que actuará de testigo.

ART. 17.º—El requerimiento del servicio de inspección deberá hacerse por los aficionados a través de los Presidentes de Sociedades, mediante denuncia presentada por escrito. No obstante los casos urgentes del artículo anterior, podrá prestarlos el Inspector sin más requisitos, si al criterio de éste se precisara la urgencia del servicio.

ART. 18.º—Las faltas cometidas por denuncias falsas y las de por no denunciar, debiendo hacerlo, serán deportivamente castigados con arreglo a la gravedad del caso de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Competiciones.

ART. 19.º—Los Presidentes de Sociedades, siempre que lo estimen oportuno podrán ordenar o intervenir cuantas inspecciones se realicen dentro de su demarcación.

ART. 20.º—En compensación de los servicios prestados por estos Inspectores, quedan exentos de la Cuota Social y de la Licencia Anual Federativa. Si para cumplimentar los servicios ordenados por el Presidente fuera preciso que el Inspector abandonara su trabajo habitual, tiene derecho a una indemnización por el tiempo empleado, cuya cuantía fijará la Junta Directiva con arreglo a sus disponibilidades económicas.

(Continuará en el próximo Boletín.)

ALTA COSTURA

NOVEDADES

Ansori

MIGUEL SORIA

ESTEBANES, 27, PRAL.
TELEFONO 223719

ZARAGOZA

Imprenta

PAU

Clero, 14 y 16

Teléfono 274124

VALENCIA